

Constancia: Girardota, 19 de abril 2024. Señora Juez, le informo que a archivo digital N° 24 en pdf, de la cartilla procesal, obra certificación de la empresa de correo AMMENSAJES, de la notificación al demandado a través de correo electrónico, con constancia de apertura del mensaje de datos el día 9 de mayo de 2023 y vencido el término de traslado no contestó la demanda, de igual manera, se efectuó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Único de Personas Emplazadas, el 28 de septiembre de 2023 (archivo digital N° 27). Pasa a Despacho para resolver.



Luis Alonso Berruecos Cervantes
Secretario

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO PRIMERO FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Veintinueve (29) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05308-31-10-001-2022-00116-00
PROCESO:	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE:	Harold de Jesús Correa Restrepo
DEMANDADA:	María Fabiola Cárdenas Posada
INTERLOCUTORIO:	339 de 2024
DECISIÓN:	Se fija fecha para audiencia de inventarios y deudas

Vista la constancia secretarial, y encontrándose notificada la demandada vía correo electrónico y vencido el término de traslado, sin que se pronunciara frente a la demanda, con lo que se observan agotadas las etapas previas, en consecuencia, se procede a convocar a las partes a fin de que concurran a la audiencia conforme lo prevé el artículo 523 del C. G. del P., por lo que se fija fecha para la audiencia de que trata el artículo 501 ídem, para el día diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana. En la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, se requiere a quienes llevan la representación de las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201.

quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que los intervinientes deben estar pendientes del correo electrónico suministrado, al cual se les remitirá el link para ingresar a la audiencia.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia, se configurará, en su contra, la confesión ficta o presunta de los hechos susceptibles de esa declaración y se impondrá multa equivalente a 5 SMLMV.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, de la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LINA MARIA OROZCO POSADA

Juez.

